

asignado, pues pasado sin haberse verificado el pago de los  
79.357 rs. 25 mrs y dos quintos de otro, procederé a hacerlos  
efectivos por los medios de apremio que estime mas conformes;  
a cuyo fin, y para las repeticiones que quierian hacer los inte-  
resados en la Intendencia de Exto. de Valencia, y contra  
quien les combenga, incluyo los docum<sup>tos</sup> de las partidas que  
se excluyen, de que Ud. me contestará su recibo.

Dios que a Ud. m. d. a.  
Murcia 27 de Sept. de 1806.

Martin de Llanas  
de

Contra  
Correa de la Ciudad de Exco.

